



U100096

Contrato abierto de adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades en el ejercicio 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C JOSÉ FRANCISCO CORONADO GUILLEN**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el **C. Agustín Amaya Chávez**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos para el ejercicio 2010, para las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000023300-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número ADD-003-10, de fecha 22 de febrero de 2010, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subjefatura de la División de Medicamentos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos.

I.8.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios, en sesión ordinaria número 5/2010, de fecha 05 de febrero de 2010, mediante acuerdo 35/2010, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 60,160, de fecha 27 DE OCTUBRE DE 2003, pasada ante la fe del Lic. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, Notario Público número 41 de la Ciudad de MÉXICO D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 310,574 de fecha 17 de noviembre de 2003.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 34,580, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2009, pasada ante la fe del Lic. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, Notario Público número 193, de la Ciudad de MÉXICO D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; MEDICINAS DE PATENTE O NATURISTAS, ETC.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CPC -031027-KA8 y su número de proveedor es 00085812.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", y por ende, cumplir con las obligaciones que asume mediante el presente contrato.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en TOCHTLI NO. 313, COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 02760.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$5,500,784.52 (cinco millones quinientos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$11,001,526.04 (once millones un mil quinientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en este contrato, a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los documentos siguientes:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los lugares y domicilios que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, conforme a las cantidades establecidas en las órdenes de reposición que emitirá "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control del Abasto. El lugar de entrega y cantidades de la primera orden de reposición se detallan en el Acta de Adjudicación (fojas de la 47 a la 68), mismas que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega
2010	A más tardar el 22 de marzo de 2010	A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida, de acuerdo a los niveles de inversión de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"**EL PROVEEDOR**", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

"**EL PROVEEDOR**", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**"EL PROVEEDOR"** que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
2. Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos).
3. Aviso de funcionamiento (en caso de que no oferte los bienes del punto anterior).
4. Autorización del responsable sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en las Delegaciones y Unidades Médicas que cuenten con la documentación correspondiente a las licencias y se entregará previo a la emisión de la orden de reposición.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico,



misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Distribución de primera entrega parcial y Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-101

la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 08 de marzo de 2010.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA  
COMPHARMA, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

C. JOSÉ FRANCISCO CORONADO GUILLEN  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-10

## ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE  
LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONF'AT  
YAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C  
 R.F.C. : CPC -031027-KAB  
 No. PROVEEDOR: 00085812

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0593 01 01	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. Marca: DINORBIDE 10 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: QFA -830613-BM2 Marca: BIORDYN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME 910712-331	1,614,856	3,229,712	\$3.17	\$10,238,187.04	0%	\$0.00	\$3.17	\$5,119,093.52	\$10,238,187.04
COBERTURA :										
098001150900	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. Marca: DINORBIDE 10 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME 910712-331									
010 000 1991 01 01	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG. Marca: PRONICOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME 910712-331	16,362	32,723	\$18.00	\$589,014.00	0%	\$0.00	\$18.00	\$294,516.00	\$589,014.00
COBERTURA :										
098001150900	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG. Marca: PRONICOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME 910712-331									
010 000 2333 00 01	METENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE MANDELATO OHIPURATO DE METENAMINA 500 MG. Marca: BIORAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -910712-331	3,487	6,973	\$25.00	\$174,325.00	0%	\$0.00	\$25.00	\$87,175.00	\$174,325.00
COBERTURA :										
098001150900	METENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE MANDELATO OHIPURATO DE METENAMINA 500 MG. Marca: BIORAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -910712-331									

IMPORTE DEL CONTRATO: \$5,500,784.52  
 FIANZA REQUERIDA: \$1,001,526.04  
 \$1,100,152.60

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 VAPORO TECNICO

IMPORTE CON IPTA:  
 MINIMO : CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.  
 MAXIMO : ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIS PESOS 04/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-10

## ANEXO 2 (DOS)

"DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL Y LUGAR  
DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL, CONFORME A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS ORDENES DE REPOSICION QUE EMITIRA "EL INSTITUTO" A TRAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO.

SE PODRAN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA COMO COMPROMISO MAXIMO DE ENTREGA.

LAS ORDENES DE REPOSICION SERAN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR", VIA INTERNET, A TRAVES DE LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://sai.imss.gob.mx). ADICIONALMENTE, "EL INSTITUTO" A TRAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO, NOTIFICARA LAS REFERIDAS ORDENES, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, ESTA COMUNICACION DEBERA GENERARSE A MAS TARDAR EL SEGUNDO DIA HABIL DE EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBERA ENVIAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VIA, DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACION.

LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDADES.- DE LA PRIMER ORDEN DE REPOSICION SE DETALLA A CONTINUACION:

## CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICION

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
010 000 2482 0101	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.			
	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE			
	Delegación Baja California Sur	14	Delegación Campeche	8
	Delegación Chihuahua	16	Delegación DF Sur	19
	Delegación Coahuila	2	Delegación Guerrero	17
	Delegación Colima	4	Delegación Morelos	11
	Delegación Guanajuato	63	Delegación Veracruz Sur	40
	Delegación Michoacán	35	Delegación Yucatán	26
	Delegación Querétaro	12	<b>ANEXOS</b>	
	Delegación Sinaloa	348		
	Delegación Sonora	276	<b>DIVISION DE CONTRATACION YAPOYO TECNICO</b>	
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	50		
	UMAE Pediatría Jalisco	68		



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
<b>COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>				
010 000 0527 0001	QUINIDINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE QUINIDINA 200 MG.			
	Delegación Sinaloa	38		

## COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

010 000 2135 0301	FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG			
	Delegación Aguascalientes	44		
	Delegación Baja California Norte	88		
	Delegación Baja California Sur	46		
	Delegación Chihuahua	170		
	Delegación Coahuila	108		
	Delegación Durango	136		
	Delegación Guanajuato	138		
	Delegación Hidalgo	150		
	Delegación Jalisco	353		
	Delegación Michoacán	80		
	Delegación Nuevo León	496		
	Delegación Querétaro	234		
	Delegación Sinaloa	96		
	Delegación Sonora	404		
	UMAE Especialidades Coahuila	178		
	UMAE Especialidades Guanajuato	300		
	UMAE Especialidades Jalisco	895		
	UMAE Especialidades Nuevo León	801		
	UMAE Especialidades Sonora	298		
	UMAE Gineco Jalisco	36		
	UMAE Gineco Nuevo León	40		
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	126		
	UMAE Pediatría Jalisco	123		
	UMAE Traumatología Nuevo León	140		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
-------	-----------------	--------	-----------------	--------

## COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

040 000 0132 0402	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS / MILITRO. AMPOLLETA CON 1 MIL			
	Delegación Aguascalientes	323	Delegación Campeche	71
	Delegación Baja California Norte	1,428	Delegación DF Norte	486
	Delegación Baja California Sur	33	Delegación DF Sur	812
	Delegación Chihuahua	286	Delegación Guerrero	434
	Delegación Coahuila	127	Delegación México Oriente	1,291
	Delegación Colima	115	Delegación México Poniente	319
	Delegación Durango	265	Delegación Morelos	214
	Delegación Guanajuato	16	Delegación Tabasco	136
	Delegación Hidalgo	34	Delegación Tlaxcala	198
	Delegación Michoacán	626	Delegación Veracruz Norte	247
	Delegación Nayarit	71	Delegación Veracruz Sur	53
	Delegación Nuevo León	65	Delegación Yucatan	678
	Delegación Queretaro	144	UMAE Especialidades La Raza	62
	Delegación San Luis Potosi	699	UMAE Especialidades Puebla	63
	Delegación Sonora	465	UMAE Especialidades SXXI	16
	Delegación Tamaulipas	1,351	UMAE Especialidades Veracruz	63
	Delegación Zacatecas	2	UMAE Especialidades Yucatan	90
	UMAE Especialidades Coahuila	127	UMAE General La Raza	1
	UMAE Especialidades Sonora	4	UMAE Gineco SXXI	172
	UMAE Gineco Jalisco	28	UMAE Traumatología Lomas Verdes	112
	UMAE Pediatría Jalisco	69	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	500

## COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

010 000 3451 0201	ALOPURINOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.			
	Delegación Baja California Norte	1,859		
	Delegación Baja California Sur	578		
	Delegación Chihuahua	3,519		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 YAPOYO TECNICO





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Coahuila	9,346		
	Delegación Colima	298		
	Delegación Durango	6,331		
	Delegación Guanajuato	8,262		
	Delegación Hidalgo	4,231		
	Delegación Jalisco	26,337		
	Delegación Michoacán	11,488		
	Delegación Nayarit	564		
	Delegación Nuevo León	18,990		
	Delegación Sonora	6,924		
	Delegación Tamaulipas	3,745		
	UMAE Especialidades Coahuila	51		
	UMAE Especialidades Jalisco	136		
	UMAE Especialidades Sonora	290		
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	17		
	UMAE Pediatría Jalisco	82		
	UMAE Traumatología Nuevo León	40		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATATO**  
**Y APOYO TECNICO**

## COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

040 000 0132 0402	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS / MILILITRO AMPOLLETA CON 1 MIL	UMAE Traumatología Puebla	207
		Delegación Chiapas	28
		Delegación Chiapas	84

## COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

010 000 0593 0101	ISOSORBIDA 10. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.	Delegación Baja California Norte	38,216	Delegación Campeche	1,150
		Delegación Baja California Sur	611	Delegación DF Norte	4,829
		Delegación Chihuahua	5,029	Delegación DF Sur	57,730
		Delegación Coahuila	25,589	Delegación Guerrero	9,488



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Colima	442	Delegación México Poniente	685
	Delegación Durango	16,912	Delegación Morelos	9,214
	Delegación Guanajuato	8,365	Delegación Oaxaca	1,900
	Delegación Hidalgo	4,521	Delegación Puebla	9,479
	Delegación Michoacán	10,697	Delegación Tabasco	2,161
	Delegación Nayarit	2,278	Delegación Tlaxcala	2,004
	Delegación Nuevo León	33,919	Delegación Veracruz Norte	17,260
	Delegación Sonora	37,491	Delegación Veracruz Sur	6,436
	Delegación Tamaulipas	15,866	Delegación Yucatan	9,556
	Delegación Zacatecas	2,249	UMAE Especialidades La Raza	378
	UMAE Cardiología Nuevo Leon	1,240	UMAE Especialidades SXXI	456
	UMAE Especialidades Coahuila	381	UMAE Especialidades Veracruz	448
	UMAE Especialidades Guanajuato	732	UMAE Especialidades Yucatan	87
	UMAE Especialidades Jalisco	163	UMAE Traumatología Puebla	13
	UMAE Especialidades Nuevo León	18	Delegación Chiapas	2,108
	UMAE Especialidades Sonora	807	Delegación Chiapas	3,824
	UMAE Traumatología Nuevo León	54		

## COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

010 000 1991 0101	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG.			
	Delegación Chihuahua	181	Delegación DF Norte	119
	Delegación Coahuila	273	Delegación México Poniente	43
	Delegación Queretaro	86	Delegación Tabasco	303
	Delegación San Luis Potosi	2	Delegación Yucatan	115
	Delegación Zacatecas	20	UMAE Especialidades SXXI	37
	UMAE Especialidades Coahuila	3	UMAE Especialidades Veracruz	2
	UMAE Especialidades Jalisco	18	UMAE General La Raza	4
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	3	Delegación Chiapas	567

## COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

ANEAOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
010 000 2333 0001	METENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE MANDELATO OHIPURATO DE METENAMINA			
	Delegación Coahuila	3	Delegación Oaxaca	2
	Delegación Querétaro	76	Delegación Veracruz Sur	171
	Delegación Sinaloa	56		
	Delegación Tamaulipas	100		
	UMAE Especialidades Nuevo León	14		
	UMAE Gineco Nuevo León	30		

## COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

010 000 1991 0101	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG.	Delegación Chiapas	1,072
-------------------	--	--------------------	-------

## DIBITER, S.A. DE C.V.

010 000 1363 0501	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G.	Delegación Campeche	1,703
		Delegación DF Norte	1,621
		Delegación DF Sur	8,831
		Delegación Guerrero	1,097
		Delegación México Oriente	13,237
		Delegación México Poniente	1,748
		Delegación Morelos	1,781
		Delegación Oaxaca	3,726
		Delegación Puebla	4,909
		Delegación Quintana Roo	194
		Delegación Tabasco	1,330
		Delegación Tlaxcala	930
		Delegación Veracruz Norte	3,219
		Delegación Veracruz Sur	1,878
		Delegación Yucatan	5,452
		UMAE Especialidades La Raza	80

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

CLAVE	DELEGACIÓN/UMAE	ZONA 1	DELEGACIÓN/UMAE	ZONA 2
	UMAE Especialidades Puebla		UMAE Especialidades Puebla	160
	UMAE Especialidades SXXI		UMAE Especialidades SXXI	68
	UMAE Especialidades Veracruz		UMAE Especialidades Veracruz	20
	UMAE Gineco SXXI		UMAE Gineco SXXI	16
	UMAE Ginecología La Raza		UMAE Ginecología La Raza	20
	UMAE Oncología SXXI		UMAE Oncología SXXI	164
	UMAE Pediatría SXXI		UMAE Pediatría SXXI	10
	UMAE Traumatología Lomas Verdes		UMAE Traumatología Lomas Verdes	3
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	2,348
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	2,101

## DIMEFAR, S.A. DE C.V.

010 000 1272 0101	SENOSIDOS A-B. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SENOSIDOS A-B OBTENIDOS DE POLV			
	Delegación Baja California Norte	23,357	Delegación Campeche	4,304
	Delegación Baja California Sur	1,747	Delegación DF Norte	8,491
	Delegación Chihuahua	24,620	Delegación DF Sur	67,773
	Delegación Coahuila	38,404	Delegación Guerrero	6,374
	Delegación Colima	5,592	Delegación México Oriente	18,864
	Delegación Durango	16,933	Delegación México Poniente	6,210
	Delegación Guanajuato	11,550	Delegación Morelos	13,852
	Delegación Hidalgo	8,473	Delegación Oaxaca	4,817
	Delegación Jalisco	50,752	Delegación Puebla	18,386
	Delegación Michoacán	18,572	Delegación Quintana Roo	3,662
	Delegación Nayarit	5,635	Delegación Tabasco	7,038
	Delegación Nuevo León	30,252	Delegación Tlaxcala	4,212
	Delegación San Luis Potosi	21,841	Delegación Veracruz Norte	12,353
	Delegación Sinaloa	12,582	Delegación Veracruz Sur	16,657
	Delegación Sonora	24,037	Delegación Yucatan	5,271
	Delegación Tamaulipas	12,736	UMAE Especialidades Puebla	895
	Delegación Zacatecas	4,563	UMAE Especialidades SXXI	1,266

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACIÓN  
V APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACIÓN/UMAE	ZONA 1	DELEGACIÓN/UMAE	ZONA 2
	UMAE Especialidades Coahuila	880	UMAE Especialidades Veracruz	1,000
	UMAE Especialidades Guanajuato	1,700	UMAE Especialidades Yucatan	244
	UMAE Especialidades Jalisco	2,022	UMAE General La Raza	791
	UMAE Especialidades Nuevo León	1,613	UMAE Gineco SXXI	174
	UMAE Especialidades Sonora	320	UMAE Ginecología La Raza	247
	UMAE Gineco Jalisco	181	UMAE Oncología SXXI	2,310
	UMAE Gineco Nuevo León	169	UMAE Pediatría SXXI	84
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	128	UMAE Traumatología Lomas Verdes	101
	UMAE Traumatología Nuevo León	183	Delegación Chiapas	1,991
			Delegación Chiapas	2,665

## DIST. INTER. DE MED. Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

040 000 2107 0001	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50			
	Delegación Baja California Norte	6	Delegación Puebla	5
	Delegación Nayarit	6	UMAE Especialidades Puebla	1
	Delegación Queretaro	10	UMAE Especialidades SXXI	5
	Delegación Sonora	12	UMAE Especialidades Veracruz	2
	Delegación Tamaulipas	14	UMAE General La Raza	2
	UMAE Especialidades Jalisco	2	UMAE Gineco SXXI	2
	UMAE Gineco Jalisco	2	UMAE Ginecología La Raza	3
	UMAE Gineco Nuevo León	6	UMAE Traumatología Lomas Verdes	1
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	1	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	4

## DIST. INTER. DE MED. Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

040 000 3204 0001	LEVOMEPROMAZINA, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA			
	Delegación Aguascalientes	651	Delegación Campeche	47
	Delegación Baja California Norte	969	Delegación DF Norte	1,482
	Delegación Chihuahua	457	Delegación DF Sur	822
	Delegación Coahuila	2,065	Delegación Guerrero	13
	Delegación Colima	593	Delegación México Oriente	244

8

DIVISION DE CONTRATACION

VAPOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Durango	382	Delegación Puebla	235
	Delegación Guanajuato	1,590	Delegación Tabasco	59
	Delegación Hidalgo	5	Delegación Tlaxcala	53
	Delegación Michoacán	1,350	Delegación Veracruz Norte	245
	Delegación Nayarit	166	Delegación Veracruz Sur	402
	Delegación Nuevo León	397	Delegación Yucatan	629
	Delegación San Luis Potosí	166	UMAE Especialidades La Raza	6
	Delegación Sonora	2,542	UMAE Especialidades Puebla	57
	Delegación Tamaulipas	2,179	UMAE Especialidades SXXI	32
	UMAE Especialidades Coahuila	6	UMAE General La Raza	16
	UMAE Especialidades Guanajuato	120	UMAE Oncología SXXI	6
	UMAE Especialidades Jalisco	4	UMAE Traumatología Puebla	3
	UMAE Especialidades Nuevo León	186		
	UMAE Especialidades Sonora	6		
	UMAE Gineco Jalisco	21		

DIST. INTER. DE MED. Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

040 000 2107 0001	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50	1
	UMAE Traumatología Puebla	

DIST. INTER. DE MED. Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

010 000 2135 0301	FLUCONAZOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG	9
	Delegación Campeche	
	Delegación DF Norte	175
	Delegación DF Sur	16
	Delegación Guerrero	20
	Delegación México Poniente	6
	Delegación Puebla	265
	Delegación Tabasco	216
	Delegación Tlaxcala	180

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
			Delegación Veracruz Norte	347
			Delegación Veracruz Sur	60
			Delegación Yucatan	860
			UMAE Cardiología SXXI	79
			UMAE Especialidades Puebla	288
			UMAE Especialidades Veracruz	184
			UMAE Especialidades Yucatan	93
			UMAE General La Raza	640
			UMAE Oncología SXXI	382
			UMAE Pediatría SXXI	280
			UMAE Traumatología Lomas Verdes	115
			UMAE Traumatología Puebla	194
			Delegación Chiapas	30

**DIST. INTER. DE MED. Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

010 000 3451 0201	ALOPURINOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.			
			Delegación Campeche	1,620
			Delegación DF Norte	1,179
			Delegación DF Sur	47,007
			Delegación México Oriente	17,592
			Delegación Oaxaca	1,171
			Delegación Puebla	8,625
			Delegación Quintana Roo	1,946
			Delegación Tabasco	4,544
			Delegación Tlaxcala	760
			Delegación Veracruz Norte	821
			Delegación Veracruz Sur	3,476
			Delegación Yucatan	7,303
			UMAE Cardiología SXXI	186
			UMAE Especialidades La Raza	238

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**VAPOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	UMAE Especialidades Puebla		UMAE Especialidades Puebla	297
	UMAE Especialidades SXXI		UMAE Especialidades SXXI	819
	UMAE Especialidades Veracruz		UMAE Especialidades Veracruz	153
	UMAE Especialidades Yucatan		UMAE Especialidades Yucatan	200
	UMAE Oncologia SXXI		UMAE Oncologia SXXI	104
	UMAE Traumatologia Lomas Verdes		UMAE Traumatologia Lomas Verdes	6
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	1,831
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	1,819

**DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.**

METAMIZOL SODICO (DIPIRONA), COMPRIMIDOS CON 500 MILIGRAMOS.				
010 000 0108 0201	Delegación Baja California Norte	21,764	Delegación Campeche	5,232
	Delegación Baja California Sur	2,833	Delegación DF Sur	1,036
	Delegación Coahuila	3,046	Delegación México Poniente	591
	Delegación Colima	222	Delegación Oaxaca	1,037
	Delegación Durango	8,666	Delegación Puebla	1,890
	Delegación Michoacán	15,325	Delegación Tabasco	8,828
	Delegación Nayarit	1,713	Delegación Tlaxcala	115
	Delegación Sinaloa	278	UMAE Especialidades Puebla	300
	UMAE Especialidades Coahuila	166	UMAE Especialidades Veracruz	201
	UMAE Especialidades Jalisco	71	UMAE Traumatologia Lomas Verdes	190
	UMAE Especialidades Nuevo León	81	Delegación Chiapas	851
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	678	Delegación Chiapas	4,619

**DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.**

BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SIN C				
010 000 0861 0001	Delegación Baja California Norte	284	Delegación Campeche	181
	Delegación Colima	68	Delegación DF Sur	105
	Delegación Guanajuato	54	Delegación Guerrero	70
	Delegación Michoacán	58	Delegación México, Oriente	22

*[Handwritten signature]*

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
YAPOYO TECNICO





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación San Luis Potosí	210	Delegación Oaxaca	983
	UMAE Especialidades Nuevo León	5	Delegación Puebla	208

## DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.

010 000 1971 0301	ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE		
	Delegación Baja California Norte	4,633 Delegación Campeche	772
	Delegación Baja California Sur	175 Delegación DF Norte	1,300
	Delegación Chihuahua	2,371 Delegación DF Sur	9,175
	Delegación Coahuila	2,149 Delegación Guerrero	2,439
	Delegación Colima	51 Delegación México Oriente	5,238
	Delegación Durango	2,806 Delegación México Poniente	1,643
	Delegación Guanajuato	1,826 Delegación Morelos	627
	Delegación Hidalgo	655 Delegación Oaxaca	2,934
	Delegación Jalisco	5,681 Delegación Puebla	1,912
	Delegación Michoacán	4,715 Delegación Tabasco	482
	Delegación Nayarit	1,209 Delegación Tlaxcala	205
	Delegación Nuevo León	3,668 Delegación Veracruz Norte	26
	Delegación Querétaro	830 Delegación Veracruz Sur	1,265
	Delegación San Luis Potosí	7,939 UMAE Cardiología SXXI	10
	Delegación Sinaloa	2,674 UMAE Especialidades Puebla	23
	Delegación Sonora	3,661 UMAE Especialidades Veracruz	10
	Delegación Tamaulipas	839 UMAE General La Raza	41
	UMAE Especialidades Coahuila	9 UMAE Ginecología La Raza	4
	UMAE Especialidades Jalisco	18 UMAE Oncología SXXI	21
	UMAE Especialidades Nuevo León	10 UMAE Pediatría SXXI	10
	UMAE Especialidades Sonora	24 UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	58
	UMAE Gineco Jalisco	60 Delegación Chiapas	6,265
	UMAE Gineco Nuevo León	66 Delegación Chiapas	6,581
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	32	
	UMAE Pediatría Jalisco	13	

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATACION

YAPOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
-------	-----------------	--------	-----------------	--------

## DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.

010 000 1972 0801	ERITROMICINA POLVO O GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEA			
	Delegación Baja California Norte	5,080	Delegación Campeche	1,534
	Delegación Chihuahua	4,136	Delegación DF Sur	682
	Delegación Coahuila	193	Delegación Guerrero	2,905
	Delegación Colima	109	Delegación México Oriente	712
	Delegación Durango	2,783	Delegación Morelos	1,448
	Delegación Jalisco	1,417	Delegación Oaxaca	2,603
	Delegación Michoacán	7,456	Delegación Puebla	6,135
	Delegación Nayarit	927	Delegación Yucatan	138
	Delegación Nuevo León	3,826	UMAE General La Raza	84
	Delegación San Luis Potosi	2,180	Delegación Chiapas	6,850
	Delegación Sinaloa	1,940	Delegación Chiapas	6,987
	Delegación Sonora	3,370		
	UMAE Especialidades Nuevo León	10		
	UMAE Especialidades Sonora	2		
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	210		
	UMAE Traumatología Nuevo León	15		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO

## DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.

010 000 0861 0001	BENCILLO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SIN C			
			Delegación Quintana Roo	296
			Delegación Veracruz Norte	171
			UMAE Especialidades Veracruz	29
			Delegación Chiapas	4,040
			Delegación Chiapas	5,542

## EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

010 000 5164 0101	TESTOSTERONA UNDECANOATO DE, CAPSULAS CON 40 MILIGRAMOS.			



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Aguascalientes	28	UMAE Especialidades Veracruz	2
	Delegación Guanajuato	6		
	Delegación Jalisco	13		
	Delegación Sinaloa	16		
	Delegación Sonora	14		
	Delegación Zacatecas	23		

## FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPUL

010 000 5384 0301	Delegación Aguascalientes	2,743
	Delegación Baja California Norte	2,745
	Delegación Baja California Sur	1,130
	Delegación Chihuahua	6,953
	Delegación Coahuila	7,384
	Delegación Colima	933
	Delegación Durango	3,359
	Delegación Guanajuato	10,222
	Delegación Hidalgo	2,779
	Delegación Jalisco	7,597
	Delegación Michoacán	4,270
	Delegación Nayarit	471
	Delegación Nuevo León	1,671
	Delegación Querétaro	698
	Delegación Sinaloa	7,145
	Delegación Sonora	149
	Delegación Tamaulipas	4,993
	Delegación Zacatecas	1,012
	UMAE Especialidades Coahuila	421
	UMAE Especialidades Guanajuato	6,400
	UMAE Especialidades Jalisco	1,521

A NEXOS  
VISION DE CONTACTO  
APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	UMAE Especialidades Nuevo León	212		
	UMAE Especialidades Sonora	1,040		
	UMAE Gineco Jalisco	81		
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	250		
	UMAE Traumatología Nuevo León	74		

## FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

010 000 5385 0202	MULTIVITAMINAS. PEDIATRICO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO	
	Delegación Baja California Norte	553
	Delegación Baja California Sur	293
	Delegación Chihuahua	147
	Delegación Durango	213
	Delegación Guanajuato	19
	Delegación Hidalgo	139
	Delegación Sinaloa	32
	Delegación Sonora	765
	Delegación Tamaulipas	248
	Delegación Zacatecas	53
	UMAE Especialidades Coahuila	110
	UMAE Gineco Jalisco	32
	UMAE Gineco Nuevo León	467
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	832
	UMAE Traumatología Nuevo León	45

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

## FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

010 000 5382 0501	LIPIDOS INTRAVENOSOS, (DE CADENA LARGA AL 20%), EMULSION INYECTABLE, ACEITE DE	
	Delegación Baja California Sur	14
	Delegación Coahuila	16
	Delegación Durango	57
	Delegación Guanajuato	136
	Delegación Guerrero	115
	Delegación México Oriente	26
	Delegación México Poniente	4
	Delegación Morelos	8



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Hidalgo	8	Delegación Oaxaca	78
	Delegación Querétaro	14	Delegación Puebla	25
	Delegación San Luis Potosí	115	Delegación Quintana Roo	3
	Delegación Sonora	57	Delegación Tabasco	40
	Delegación Tamaulipas	47	Delegación Tlaxcala	90
	UMAE Especialidades Coahuila	80	Delegación Veracruz Norte	14
	UMAE Gineco Nuevo León	6	Delegación Veracruz Sur	35
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	85	Delegación Yucatán	2
			UMAE Especialidades La Raza	136
			UMAE Especialidades Puebla	220
			UMAE Especialidades SXXI	234
			UMAE Especialidades Veracruz	165
			UMAE Especialidades Yucatán	14
			UMAE Oncología SXXI	12
			UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	100
			UMAE Traumatología Puebla	90
			Delegación Chiapas	36

## GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

010 000 1081 0901	GONADOTROPINA CORTONICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CO		
	Delegación Aguascalientes	20	Delegación DF Norte
	Delegación Baja California Norte	6	Delegación DF Sur
	Delegación Baja California Sur	27	Delegación Oaxaca
	Delegación Chihuahua	62	Delegación Puebla
	Delegación Coahuila	76	Delegación Tabasco
	Delegación Durango	55	Delegación Tlaxcala
	Delegación Hidalgo	7	Delegación Veracruz Norte
	Delegación Jalisco	58	Delegación Yucatán
	Delegación Nayarit	5	UMAE Especialidades La Raza
	Delegación San Luis Potosí	34	UMAE Especialidades SXXI

DIVISION DE CLINICA  
 VAPOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Tamaulipas	57	UMAE Especialidades Veracruz	11
	UMAE Especialidades Coahuila	4	UMAE Especialidades Yucatan	2
	UMAE Especialidades Nuevo León	10	UMAE General La Raza	18
	UMAE Gineco Jalisco	90	UMAE Gineco SXXI	7
	UMAE Gineco Nuevo León	164	UMAE Pediatría SXXI	3
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	98	Delegación Chiapas	2
	UMAE Pediatría Jalisco	9	Delegación Chiapas	5

## GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

010 000 5384 0301	MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPUL	
	Delegación Campeche	519
	Delegación DF Norte	227
	Delegación DF Sur	6,353
	Delegación Guerrero	2,691
	Delegación México Oriente	1,903
	Delegación México Poniente	1,536
	Delegación Morelos	2,090
	Delegación Oaxaca	147
	Delegación Puebla	1,599
	Delegación Quintana Roo	143
	Delegación Tabasco	533
	Delegación Tlaxcala	205
	Delegación Veracruz Norte	307
	Delegación Veracruz Sur	1,847
	Delegación Yucatan	1,884
	UMAE Cardiología SXXI	23
	UMAE Especialidades La Raza	648
	UMAE Especialidades Puebla	368
	UMAE Especialidades Veracruz	616
	UMAE Especialidades Yucatan	99

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTABILIDAD

## SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	UMAE Oncologia SXXI			1,024
	UMAE Traumatologia Lomas Verdes			1,424
	UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas			280
	UMAE Traumatologia Puebla			444
	Delegación Chiapas			1,319
	Delegación Chiapas			816

## GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

010 000 5385 0202	MULTIVITAMINAS, PEDIATRICO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO	
	Delegación Guerrero	45
	Delegación México Oriente	123
	Delegación México Poniente	33
	Delegación Morelos	87
	Delegación Oaxaca	23
	Delegación Quintana Roo	78
	Delegación Tabasco	133
	Delegación Tlaxcala	26
	Delegación Veracruz Sur	34
	UMAE Especialidades Veracruz	34
	UMAE Especialidades Yucatan	207
	UMAE Ginecologia La Raza	38
	UMAE Traumatologia Lomas Verdes	6

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPORO TECNICO**

## INTERGENERIC, S.A. DE C.V.

010 000 0106 0202	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG	
	Delegación Aguascalientes	4,690
	Delegación Baja California Norte	31,094
	Delegación Baja California Sur	6,125
	Delegación Chihuahua	19,602
	Delegación Coahuila	1,858
	Delegación Campeche	8,666
	Delegación DF Sur	31,400
	Delegación Guerrero	10,876
	Delegación México Oriente	11,511
	Delegación México Poniente	2,485



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Colima	6,448	Delegación Morelos	1,964
	Delegación Durango	31,307	Delegación Oaxaca	18,949
	Delegación Guanajuato	14,542	Delegación Puebla	4,380
	Delegación Hidalgo	9,517	Delegación Tabasco	10,278
	Delegación Michoacán	14,920	Delegación Tlaxcala	4,078
	Delegación Nuevo León	6,517	Delegación Veracruz Norte	8,046
	Delegación San Luis Potosí	38,388	Delegación Veracruz Sur	9,479
	Delegación Sinaloa	20,528	Delegación Yucatán	18,170
	Delegación Sonora	24,951	UMAE Especialidades La Raza	4
	Delegación Zacatecas	17,421	UMAE Especialidades Puebla	73
	UMAE Especialidades Coahuila	150	UMAE Especialidades Yucatán	40
	UMAE Especialidades Nuevo León	485	UMAE General La Raza	184
	UMAE Gineco Nuevo León	2	UMAE Traumatología Lomas Verdes	294
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	1,311	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	330
	UMAE Traumatología Nuevo León	936	Delegación Chiapas	25,079
			Delegación Chiapas	35,314

LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.

010 000 1233 0001	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	
	UMAE Ginecología La Raza	190
	UMAE Traumatología Lomas Verdes	370
	UMAE Gineco SXXI	383
	UMAE Especialidades Yucatán	517
	UMAE Oncología SXXI	1,289
	UMAE General La Raza	1,494
	UMAE Especialidades SXXI	1,504
	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	1,768
	UMAE Especialidades Veracruz	2,232
	UMAE Especialidades La Raza	3,112
	UMAE Especialidades Puebla	3,149

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOVO TECNICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	11,058
	Delegación Tlaxcala		Delegación Tlaxcala	13,918
	Delegación Quintana Roo		Delegación Quintana Roo	14,126
	Delegación Chiapas		Delegación Chiapas	15,658
	Delegación Campeche		Delegación Campeche	16,273
	Delegación Tabasco		Delegación Tabasco	24,662
	Delegación Oaxaca		Delegación Oaxaca	30,872
	Delegación Guerrero		Delegación Guerrero	49,003
	Delegación Morelos		Delegación Morelos	58,166
	Delegación DF Norte		Delegación DF Norte	65,023
	Delegación Veracruz Norte		Delegación Veracruz Norte	88,506
	Delegación México Poniente		Delegación México Poniente	91,348

**LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.**

010 000 1233 0001	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	UMAE Traumatología Puebla	103
		UMAE Cardiología SXXI	1,701
		Delegación Yucatan	62,670
		Delegación Peubla	114,372
		Delegación México Oriente	277,045
		Delegación DF Sur	286,359

**PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.**

010 000 1363 0501	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G.	Delegación Aguascalientes	927
		Delegación Baja California Norte	4,039
		Delegación Baja California Sur	364
		Delegación Chihuahua	5,461
		Delegación Coahuila	3,600
		Delegación Colima	1,050

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPOVO TECNICO**



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACIÓN/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Durango	6,483		
	Delegación Guanajuato	3,368		
	Delegación Hidalgo	2,884		
	Delegación Jalisco	11,678		
	Delegación Michoacán	9,222		
	Delegación Nayarit	575		
	Delegación Nuevo León	5,386		
	Delegación Querétaro	1,782		
	Delegación Sinaloa	4,213		
	Delegación Sonora	5,000		
	Delegación Tamaulipas	3,194		
	Delegación Zacatecas	81		
	UMAE Especialidades Coahuila	100		
	UMAE Especialidades Guanajuato	226		
	UMAE Especialidades Jalisco	98		
	UMAE Especialidades Nuevo León	110		
	UMAE Especialidades Sonora	11		
	UMAE Gineco Jalisco	60		
	UMAE Gineco Nuevo León	50		
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	54		
	UMAE Pediatría Jalisco	16		
	UMAE Traumatología Nuevo León	16		

A NEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

## RAGAR, S.A. DE C.V.

010 000 4255 0302	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHID	
	Delegación Aguascalientes	13,033   Delegación Campeche
	Delegación Baja California Norte	72,844   Delegación DF Norte
	Delegación Baja California Sur	4,762   Delegación DF Sur
	Delegación Chihuahua	1,827   Delegación Guerrero
	Delegación Coahuila	42,996   Delegación México Oriente
		8,467
		68,961
		171,290
		26,223
		73,628



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CLAVE	DELEGACION/UMAE	ZONA 1	DELEGACION/UMAE	ZONA 2
	Delegación Colima	1,672	Delegación México Poniente	15,679
	Delegación Guanajuato	69,073	Delegación Morelos	15,883
	Delegación Hidalgo	11,504	Delegación Oaxaca	11,716
	Delegación Jalisco	73,831	Delegación Puebla	5,220
	Delegación Michoacán	43,459	Delegación Quintana Roo	8,419
	Delegación Nayarit	15,814	Delegación Tabasco	10,107
	Delegación Nuevo León	131,627	Delegación Tlaxcala	5,026
	Delegación Querétaro	7,115	Delegación Veracruz Norte	926
	Delegación Sinaloa	33,115	Delegación Veracruz Sur	18,748
	Delegación Sonora	47,675	Delegación Yucatán	6,086
	Delegación Tamaulipas	31,900	UMAE Cardiología SXXI	907
	UMAE Especialidades Coahuila	1,294	UMAE Especialidades La Raza	7,524
	UMAE Especialidades Guanajuato	753	UMAE Especialidades Puebla	8,130
	UMAE Especialidades Jalisco	4,680	UMAE Especialidades SXXI	4,713
	UMAE Especialidades Sonora	348	UMAE Especialidades Veracruz	3,515
	UMAE Gineco Jalisco	695	UMAE Especialidades Yucatán	1,035
	UMAE Gineco Nuevo León	1,152	UMAE General La Raza	2,377
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	1,219	UMAE Gineco SXXI	712
	UMAE Pediatría Jalisco	310	UMAE Ginecología La Raza	256
	UMAE Traumatología Nuevo León	2,199	UMAE Oncología SXXI	4,544
			UMAE Pediatría SXXI	33
			UMAE Traumatología Lomas Verdes	1,871
			UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	3,610
			UMAE Traumatología Puebla	744
			Delegación Chiapas	10,830
			Delegación Chiapas	8,865

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATACION**  
**SUPORTE TECNICO**

## LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.

ANEXOS

VISION DE CONTRATO  
VALORO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO VISION DE CONTRATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/h Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO VAPOYO TECNICO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Acapulco, Gro. C.P. 39610	C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

ALFARO

VISION DE CONTABIL

Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc Código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyatlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000

*[Handwritten signature]*

VISION DE CONTRATO  
 VAPOVO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUINTANA ROO	Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Cuauhémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOEA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120

ANEXOS

VISION DE CONTRAL  
 Y APOYO TECNICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Cd. Victoria, Tamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN <b>ANEXOS</b>	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
<b>VISION DE CONTRA V ZAPATECAS TECNICO</b>	Almacén Delegacional Av. Neizahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

# ANEXOS VISION DE CONTRATO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl, No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.;
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAЕ Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAЕ Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAЕ Calle Belisario Domínguez No. 771	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

**DIVISION DE CONTABILIDAD**  
**VAPOYO TECNICO**



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAe Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos: El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.

JMISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstétrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstétrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstétrica No. 4

VISION DE CONFIA  
 YAPOVO TECNICS  
 Página 78 de 81



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OBSTETRICIA GINECO 4	Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, México, D. F. CP. 06720

ANEXOS  
VISION DE CONT...  
VAPORO TECNIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-10

### ANEXO 3 (TRES)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000023300-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 68 DEL 29/01/2010 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO PARA LICITACIÓN DE CLAVES DESIERTAS CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración: 04/02/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 310,403,548.00  
 Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	48,510.7	29,008.3	55,419.3	28,639.6	28,147.3	28,531.3	26,329.2	23,572.2	19,921.7	12,044.1	10,279.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	62,235.3	3,271.5	16,793.5	3,801.7	2,851.9	3,011.5	2,829.1	1,992.0	400.3	37.7	26.9

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*Armando Rivera Téllez*  
Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

*No registrar en Medicamentos*

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TÉCNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-10

## ANEXO 4 (CUATRO)

### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



00001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y servicios terapéuticos  
 División de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 4 (Cuatro)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

Adjudicación Directa No. AD-003-2010

FECHA: 02 de Febrero de 2010

ZONA: UNO ( 1 )

FAB ( )

DIST. ( X ) No. DE PRE: 00085812

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: TOCHTLI No. 313 col. Industrial San Antonio c.p. 02760 delg. Azcapotzalco México, D.F.

TEL.: 5347-70-63 FAX: 5347-70-64 R. F. C. GPC-031027-KA8

CORREO ELECTRONICO: direccion@compharma.com.mx

Hoja 1 de 2

No. art.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Designado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio ofertado	Importe Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.			Un	Ca								
1	010	000	0106 02	G.I.	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML. CON GOTERO CALIBRADO 0.5 Y SERVIDOR. CADA ML. FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL	FCO	15	ML	PIREMOLO / LOEFLER / PHARMACEN	México	Loeffer S.A. de C.V. R.F.C. LOE-000205-V42 / Laboratorios Arhima S.A. de C.V. R.F.C. DAL-880421-KCD / Ultra Laboratorios S.A. de C.V. R.F.C. ULA-010207-TY5	2,005,558	4,013,115	\$ 1.98	\$ 7,945,987.70
5	010	000	0525 08 01	GE	FENITONIA, TABLETAS O CAPSULAS, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE FENITONIA SODICA: 100MG.	ENV	50	C.T	BIODAN / BIOPHARM	México	Loeffer S.A. de C.V. R.F.C. LOE-000205-V42 / Psicofarma S.A. de C.V. R.F.C. PSI-741010-U11 / Bioresarch de México S.A. DE CV. R.F.C. BME-910712331	399,531	799,061	\$ 8.00	\$ 6,392,488.00
10	010	000	0593 01 01	G.I. GE	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.	ENV	20	TAB	QUIMICA Y FARMACIA / BIORDYN / BIORESEARCH	México	Química y farmacia R.F.C. OFA-830613-BM2 / Bioresarch de México S.A. DE CV. R.F.C. BME-910712331	1,614,656	3,229,712	\$ 3.17	\$ 10,238,187.04
11	010	000	0623 01 01	GE	WARFARINA, TABLETAS RANURADAS, CADA TABLETA CONTIENE WARFARINA SODICA 5 MG.	ENV	25	TAB	DIMANTIL / QUIMICA Y FARMACIA / ROFARMIN	México	Química y farmacia R.F.C. OFA-830613-BM2 / Serral S.A. de C.V. R.F.C. SER-840725-NUF	30,482	60,963	\$ 20.00	1,219,260.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 VALORO TECNICO

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA  
 COMPHARMA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CPC-031027-KA8  
 Tochtli # 313, Col. Industrial San Antonio  
 Deleg. Azcapotzalco C.P. 02760, México, D.F.  
 Tels.: 5347-7063/64 y 8589-7950/51



00002

24	010	000	1971	03	01	GE	ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE ERYTHROMYCIN A. EQUIVALENTE A: 500 MG DE ERYTHROMYCIN A.	ENV	20	C.T	6001B SSA	ITROPHARMA S.A. DE C.V. R.F.C. LAL-669421-K00	México Nacional	210,606	421,212	\$ 17.50	\$ 7,371,210.00
25	010	000	1972	08	01	GE	ERITROMICINA POLVO O GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL. CADA 5 ESTEARATO DE ERYTHROMYCINATO EQUIVALENTE A 250 MG DE ERYTHROMYCIN A. BASE EN VASE TRÁNSICIDO PARA 100 ML. VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML. ADOSADO AL	ENV	1	ENV	84690 SSA	ERITROPHARMA S.A. DE C.V. R.F.C. LAL-669421-K00	México Nacional	243,474	486,948	\$ 17.50	\$ 8,521,590.00
28	010	000	1991	01	01	GE	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE CLORANFENICOL 500 MG.	ENV	20	CAP	66248 SSA	BIORAN S.A. DE C.V. R.F.C. BME-910712331	México Nacional	16,362	32,723	\$ 18.00	\$ 589,014.00
29	010	000	2033	00	01	GE	METENAMINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE MANDELATO O HIPRATO DE METENAMINA 500 MG.	ENV	30	TAB	278493 SSA	BIORAN S.A. DE C.V. R.F.C. BME-910712331	México Nacional	3,487	6,973	\$ 25.00	\$ 174,325.00

OTA:

AS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO (UNO) Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES, PRECIOS UNITARIOS Y/O PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE COMPRA. LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

UNIDAD DE MEDIDA: M. - CANTIDAD: CAN - TIPO DE PRESENTACION: TIPO: TAB

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO:

OSÉ FRANCISCO CORONADO GUILLEN  
NOMBRE

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA  
COMPHARMA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CPC-031027-KN8  
Tochtil # 313, Col. Industrial San Antonio  
Deleg. Azcapotzalco C.P. 02760, México, D.F.  
Tels: 5347-7063/64 y 8589-7950/51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100096  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Número: ADD-003-10

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO